



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=HXE0nmwN9W7q%2BDSuYR1yCJH13nansHqowP48WMP%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 26 de mayo de 2025

**Oficio AMC-OFI-0072231-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0054152-2025 de fecha 28 de abril de 2025.**

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

**Considerando**

Que existe una vacante definitiva del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41, en virtud a la creación del empleo a través del Decreto 0866 del 23 de junio de 2023.

Que con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0054152-2025 de fecha 28 de abril de 2025, en el cual se concluyó que no existen servidores de carrera administrativa pertenecientes a la planta de la Alcaldía de Cartagena, que cumplan los requisitos para el encargo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0054152-2025 de fecha 28 de abril de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constata que no fueron presentadas observaciones al estudio técnico.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico **AMC-OFI-0054152-2025 de fecha 28 de abril de 2025**, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante del empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo código 314, grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			